SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 15 y 25 minutos.)

SEÑOR MICHELINI.- Creo que tendríamos que poner a consideración artículo por artículo y si no hay inconveniente, votar el artículo 1º.

SEÑOR PRESIDENTE.- Entonces, comenzaríamos a hacer una rápida revisión y liquidando lo pendiente. En la medida que aparezca algo en que no haya acuerdo, lo iremos viendo.

En consideración el artículo 1º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

7 en 11. **Afirmativa.**

SEÑOR MICHELINI.- Con respecto a este artículo 13.14 sé que se están manteniendo conversaciones. Nosotros lo quisiéramos elevar tal cual vino de la Cámara de Representantes al Plenario. Pido que no se entienda que va a quedar tal cual está.

SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el artículo 13.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

7 en 11. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 14.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

7 en en 11. **Afirmativa.**

SEÑOR MICHELINI.- En esta Sección "Funcionarios" lo único que queda pendiente es la hoja 256. Como no hemos tenido reunión de bancada, por ahora, tenemos opinión negativa.

Si se quiere votar ahora, lo haríamos por la negativa porque tenemos pendientes algunas consultas a Intendentes, las que necesitamos realizar. En realidad, preferimos que no se vote, pero si hay que votarlo, lo haríamos por la negativa.

SEÑOR HEBER.- En la Subcomisión me pidieron que hiciera una redacción distinta de la presentada originalmente. Esta disposición está relacionada con los funcionarios que prestan servicios en el Congreso de Intendentes. Después de la reforma constitucional, el Congreso se institucionalizó. En aquel momento, el señor Presidente me criticó -y con razón- que no podían ser incorporados porque se trata de funcionarios que son hombres de confianza de cada partido. Lo que se trató de buscar fue que la persona no tuviera que renunciar a alguno de los cargos que tenía. Si no hay una posición sobre algo tan simple como esto y hay que consultar, que se haga lo que se quiera.

SEÑOR PRESIDENTE.- Lo que el señor Senador Michelini está planteando es que en realidad, como bancada, no tuvimos oportunidad de analizar esta iniciativa. No nos estamos negando a considerarla, pero si tenemos que votarla ahora, lo haremos negativamente por lo que preferimos postergar su consideración.

SEÑOR ALFIE.- Simplemente quisiera citar un antecedente de esta propuesta, no de este caso, sino uno más general. El caso más grande que se ha visto en esta materia quizás haya sido el del ex Consejo de Asignaciones Familiares, ya que cuando sus funcionarios se integraron al BPS, a todos ellos se les permitió tener doble cargo público.

SEÑOR KORZENIAK.- No es lo mismo; no eran estatales.

SEÑOR MICHELINI.- Si se quiere votar ahora, tendremos que hacerlo negativamente. De aquí al lunes podemos conversar sobre el tema ya que tiene aspectos que hay que afinar.

SEÑOR PRESIDENTE.- Quisiera preguntar al señor Senador Michelini -a efectos de tener en cuenta su respuesta para posteriores conversaciones- si el texto final que el señor Senador Heber ha redactado es el que figura en la hoja 256.

SEÑOR MICHELINI.- Así es, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Queda entonces postergada la hoja 256.

SEÑOR MICHELINI.- Según mis anotaciones, el Capítulo de Ordenamiento Financiero ya fue votado completamente.

SEÑOR HEBER.- Quizás esté mal registrado, pero me figura una hoja 148, aditiva al artículo 44, propuesta por el señor Senador Alfie que nosotros acompañaríamos.

SEÑOR MICHELINI.- Hechas algunas consultas, quiero dejar constancia que el artículo 32 va a ir como figura en el texto modificativo, pero ello no significa que después la bancada mantenga esa posición ya que tendremos que discutirlo.

SEÑOR PRESIDENTE.- El señor Senador Heber ha planteado la consideración de la hoja Nº 148 relativa al artículo 44. Se trata, como se señaló, de una propuesta del señor Senador Alfie.

Léase la hoja 148.

(Se lee:)

"El monto de los gastos no podrá exceder el total de recursos previstos para su financiamiento tributarios, crediticios y provenientes de precios públicos, el que deberá estar claramente identificado en las leyes de Presupuesto Nacional y de Rendición de Cuentas."

SEÑOR MICHELINI.- Hemos hecho las consultas pertinentes y, en principio, hay una opinión negativa con respecto a esa propuesta.

SEÑOR KORZENIAK.- Por mi parte, tengo una razón jurídica por la cual no me parece adecuado este aditivo. Existe una disposición en la Constitución de la República, que figura en el inciso segundo del artículo 86, por la cual puede haber gastos en otras leyes siempre que se indiquen los recursos. En consecuencia, si esto se estableciera, quedaría excluido por una ley.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la hoja 148.

(Se vota:)

4 en 12. **Negativa.**

Correspondería pasar a considerar la hoja 151 referida al artículo 84.

SEÑORA TOPOLANSKY.- Solicito que antes de considerar el artículo 84, se analice el artículo 82, al que nosotros proponemos que se agregue una frase.

De modo que estamos proponiendo que se reconsidere el artículo 82 para, como dije antes, agregar una frase en el texto aprobado.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se reconsidera el artículo 82.

(Se vota:)

9 en 12. **Afirmativa.**

En consideración nuevamente el artículo 82.

SEÑORA TOPOLANSKY.- El artículo dice: "Créase la Tasa de Financiamiento del Servicio Postal Universal que pagarán quienes realicen envíos postales, excluidas las personas físicas". Aquí agregaríamos: "y los organismos públicos".

SEÑOR PRESIDENTE.- Señores Senadores: Secretaría me informa que ese artículo ya se había votado con esa modificación. De modo que se votó incluyendo la expresión "y las dependencias públicas".

SEÑORA TOPOLANSKY.- Pido disculpas, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- En consecuencia, corresponde que votemos nuevamente el artículo 82.

(Se vota:)

8 en 12. **Afirmativa.**

SEÑOR MICHELINI.- Quiero referirme a los artículos 84 y 85.

Independientemente de que en el artículo 84 se incluye una modificación propuesta por el señor Senador Alfie, en mi opinión, los artículos 84 y 85 deberían ser incluidos en el Inciso correspondiente al Ministerio de Industria, Energía y Minería, pues se trata de dos disposiciones que tienen relación con la URSEC.

Concretamente, formulo moción en el sentido de que los artículos 84 y 85 se incluyan en ese Inciso.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada en el sentido de que los artículos 84 y 85 se transfieran al Inciso 08, Ministerio de Industria, Energía y Minería.

(Se vota:)

9 en 12. **Afirmativa.**

En consecuencia, los artículos 84 y 85 serán incluidos en el Inciso 08, Ministerio de Industria, Energía y Minería.

SEÑOR MICHELINI.- Quiero referirme al artículo 71, también del Ministerio de Industria, Energía y Minería, relativo a la URSEA. Respecto a este artículo el señor Senador Rubio me señalaba que en el inciso segundo, en donde se dice "a los efectos de cumplir

con los artículos 118 y 119 de la Constitución de la República, la URSEA lo hará a través del propio Ministerio de Industria y Energía", falta que se mencione "el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente de acuerdo con la materia".

SEÑOR PRESIDENTE.- En ese caso, correspondería votar el artículo 71, con la redacción dada en la hoja Nº 202.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la reconsideración del artículo 71, hoja Nº 202.

(Se vota:)

10 en 12. **Afirmativa.**

En consideración nuevamente el artículo 71.

SEÑOR MICHELINI.- Si se toma como primer inciso el acápite, podría decirse que en el tercer inciso, después de "Ministerio de Energía y Minería" habría que agregar "y del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente de acuerdo con la materia". Planteo esta modificación, porque esta disposición refiere a energía y agua, entonces, a la hora de pedir los informes, naturalmente, también se debería comunicar al Ministerio que tiene cometidos relacionados con el medio ambiente.

SEÑOR LONG.- Quiero aclarar que ese texto fue redactado de esa manera, no por un error, sino con la idea de concentrar la vinculación en un único organismo. Eso se explicó en Sala y, en su momento, fue compartido.

De todos modos, no se trata de un cambio sustancial.

SEÑOR KORZENIAK.- Como aclara el señor Senador Long, este Organismo se concentró dentro de un tema, pero este artículo se refiere a otra cosa, que en el día de ayer no entendí y por eso me equivoqué. En ese momento se hablaba de los artículos que tienen que ver con el pedido de datos o de informes y la interpelación o llamado a Sala. El Parlamento llama a Sala a un Ministro porque entiende que él tiene que ver con un Organismo, esté o no integrando la órbita de competencia de ese Organismo. En realidad, la referencia que hace el señor Senador Michelini es de una norma explicativa, para decir que a veces lo más correcto será llamar a un Ministro, y otras veces llamar a otro. Pero el Parlamento no está atado por eso; de pronto, puede llamar al Ministerio de Economía y Finanzas por un tema de estos, diciendo que lo que hizo la Cartera estuvo mal económicamente. Por tanto, entiendo que la referencia del Senador Michelini es explicativa, pero admito que la referencia orgánica inicial es la que estaba y se aprobó, y esa no se modifica.

SEÑOR ALFIE.- Tendría que ir una "o" y no una "y".

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase el artículo, tal como quedaría redactado.

(Se lee:)

- "A los efectos de cumplir con los artículos 118 y 119 de la Constitución de la República, la URSEA lo hará a través del propio Ministerio de Industria, Energía y Minería o del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, de acuerdo con la materia."

En consideración el artículo 71 en la redacción que figura en la página 202, con la modificación que se acaba de incluir y leer.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

9 en 13. **Afirmativa.**

SEÑORA DALMAS.- Quisiera hacer una corrección, ya que al principio del artículo 19, hoja 210, originalmente decía "Derógase el artículo 48 de la Ley Nº 17.556 de 18 de setiembre de 2002" y esto fue tachado por error. Es decir que ese texto que acabo de leer debe volver a incluirse.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar la reconsideración del artículo 19.

(Se vota:)

9 en 13. **Afirmativa.**

Se propone que al principio del artículo 19 se incluya la frase que plantea la señora Senadora Dalmás, tal como estaba redactado originalmente en la hoja 210.

Léase el artículo 19, con la modificación que propone la Senadora Dalmás.

(Se lee:)

- "Derógase el artículo 48 de la Ley Nº 17.556 de 18 de setiembre de 2002. Sustitúyese el artículo 17 de la ley Nº 16.127 de 7 de agosto de 1990 por el siguiente: ‘Artículo 17.- La declaración de excedente deberá ser resuelta por el jerarca máximo como consecuencia de una reestructura o supresión de servicios, debidamente fundadas. Dicha declaración de excedente será comunicada a la Oficina..."

SEÑORA DALMAS.- El señor Senador Michelini plantea que, por un lado, se habla de una derogación y, por otro, de una sustitución y no veo que sea técnicamente correcto que ello forme parte del mismo artículo. Pero como los dos artículos se refieren al mismo tema, no tenemos inconveniente en que se transformen en dos artículos, uno a continuación del otro.

SEÑOR MICHELINI.- Propongo, entonces, que el artículo 19 quede como está y que se cree un artículo 19 A relativo a la derogación que se propone.

SEÑOR PRESIDENTE.- Como ya habíamos pasado a reconsiderar el artículo 19, corresponde que lo volvamos a votar tal cual estaba hasta este momento.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 19 en la redacción de la hoja 210 que ya había sido aprobada, sin la primera frase.

(Se vota:)

8 en 13. **Afirmativa.**

A continuación, se pasa a considerar el artículo que llevaría el número 19 A.

SEÑORA DALMAS.- El artículo 19 A diría: "Derógase el artículo 48 de la Ley Nº 17.556 de 18 de setiembre de 2002."

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase el artículo propuesto.

(Se lee:)

"Derógase el artículo 48 de la Ley Nº 17.556 de 18 de setiembre de 2002."

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 19 A.

(Se vota:)

8 en 13. **Afirmativa.**

SEÑOR MICHELINI.- Señor Presidente: el artículo 84, que figura en la hoja 151, tenía un inciso sobre el que el señor Senador Alfie me solicitó que hiciera algunas consultas. En principio, debo señalar que las consultas tuvieron un resultado negativo.

SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el artículo 84 que figura en la hoja 151 y que venía con la firma del señor Senador Alfie. La Mesa debe aclarar que este artículo ya había sido votado.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 84 de la hoja 151.

(Se vota:)

2 en 14. **Negativa.**

En consideración el artículo 137 B con la propuesta que figura en la hoja 158, firmada por varios señores Senadores del Partido Nacional.

Léase.

(Se lee:)

- "Serán de cuenta de la Unidad Ejecutora Casinos del Estado, del Ministerio de Economía y Finanzas, todos los gastos de funcionamiento originados por las actividades propias de dicha Unidad Ejecutora en las salas de juego radicadas en todo el país."

SEÑOR HEBER.- Se trata de un pedido de las Intendencias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Recordamos claramente el tema.

SEÑOR MICHELINI.- Por nuestra parte, seguimos buscando la solución, pero todavía no la encontramos. Por lo tanto, si se insiste en el tema, vamos a votar negativamente el artículo.

SEÑOR HEBER.- Si el artículo va a ser votado negativamente, podríamos dejarlo en suspenso. No obstante, antes de comenzar el análisis el día lunes, nos gustaría saber si los Intendentes de Florida y Flores van a tener la posibilidad de buscar algún entendimiento, que no necesariamente tiene que solucionarse con plata. Reitero el concepto relativo a buscar algún canje o compensación sobre los gastos que tuvieron estas Intendencias para acondicionar los locales del Casino.

SEÑOR KORZENIAK.- Por una cuestión de procedimiento, creo que a esta altura podemos anotar esta disposición -inclusive va a figurar en la versión taquigráfica- entre los artículos que se pueden tratar durante el Plenario. Pero entiendo que no debemos postergar nuevamente artículos en el día de hoy. Digo esto, porque estamos o no de acuerdo, como ocurre en mi caso -que no estoy de acuerdo- y los otros compañeros no están en condiciones de votar.

SEÑOR PRESIDENTE.- Entonces, hay dos posibilidades: se retira el artículo o se vota negativo.

SEÑOR HEBER.- Lo retiramos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Por lo tanto, se retira la hoja 158.

En consideración el artículo 144/A referido en la hoja 64, firmada por varios Senadores del Partido Nacional.

SEÑOR MICHELINI.- Creo que en este caso lo ideal sería retirar la hoja y analizar el tema en Sala.

SEÑOR HEBER.- La retiramos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se retira la hoja 64, por lo que no va el artículo 144/A.

En consideración las hojas 19, 21 y 20, en ese orden, que harían referencia a los artículos 146/A/B/C.

SEÑOR HEBER.- Había una discusión de estos artículos si la voluntad de la Cancillería era combinar con el curso del Instituto Artigas.

Queremos escuchar la respuesta.

SEÑOR KORZENIAK.- Hice las consultas del caso. Los cursos del Instituto no se retiran, siguen existiendo y se consideran una suerte de postgrado o un curso de especialización, que vendría después de los requisitos iniciales que, como se recordará, son más exigentes que los vigentes. Entonces, no se elimina, especialmente se previó y dentro del Ministerio hay una reglamentación de esos cursos que dicen que equivalen a una suerte de postgrado o curso de especialización. Esa es la respuesta que me dio el Ministerio de Relaciones Exteriores cuando hice las consultas.

SEÑOR DA ROSA.- Lo que acaba de expresar el señor Senador Korzeniak va en línea con lo que yo había propuesto en Sala, que era simplemente un pequeño agregado a ese artículo que dijera "sin perjuicio de los cursos de especialización en el Instituto Artigas".

SEÑOR KORZENIAK.- Pero tendríamos que aclarar qué función quedan cumpliendo ahora si se le agrega como curso de postgrado o de especialización.

SEÑOR MICHELINI.- Obviamente, varios teníamos la tarea de la consulta y cuando esbocé la idea de que se podía sacar el Instituto Artigas, me pusieron el grito en el cielo. Son tres artículos que conforman una unidad, se nombra al Instituto Artigas en el segundo, es el que arma las bases y es el Instituto por el cual, quien se quiera presentar a hacer el concurso para entrar en la vacante, lo tiene que hacer sí o sí. Me dijeron que lo que pasaba era que no tenía toda la ley, pero esto es un conjunto. Cuando esbocé ponerlo en el artículo 36, me dijeron que era una exigencia tener enseñanza terciaria. Pero si no se tiene el curso para entrar a la Cancillería -como se establece en otros artículos- no se puede entrar. Me pidieron que no lo tocáramos, porque no teníamos toda la ley.

SEÑOR KORZENIAK.- La preocupación planteada iba en el sentido de saber si los artículos que estamos proponiendo, que habían sido enviados por el Ministerio, eliminaban el curso. No sólo no se elimina, sino que en los artículos que se presentaron está expresamente previsto. Por lo tanto, es obvio que no se elimina. Ante la pregunta de dónde se impartiría dicho curso, pude averiguar que va a funcionar como un curso de especialización. Creo que, una vez leídos los tres artículos, de ninguna manera se puede preguntar si se elimina el curso, ya que está expresamente incluido en ellos.

SEÑOR ALFIE.- En el artículo 36 -si bien es cierto que no para todos los casos, pero sí para algunos- se disponía que era indispensable haber hecho el curso de especialización y perfeccionamiento a los efectos de tener un destino en el exterior. Ahora este requisito se está eliminando. Si bien sé que son todos universitarios, creo que no estaría mal incluirlo. Reitero que al eliminarse del artículo no hay más obligación de hacer el curso para trabajar en el exterior.

SEÑOR KORZENIAK.- Esa es una opinión, señor Senador.

SEÑOR ALFIE.- No es una opinión; eliminado el artículo que creaba la obligación, ésta no existe más.

SEÑOR KORZENIAK.- Lo acabo de explicar.

SEÑOR ALFIE.- No lo entendí así, señor Senador.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar el artículo 146A, con la redacción dada en la hoja 19.

(Se vota:)

12 en 14. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 146B, con la redacción dada en la hoja 21.

SEÑOR HEBER.- Como estos tres artículos habían sido postergados y ya se ha tomado una decisión con respecto a ellos, quisiera hacer una fundamentación de voto para que mis compañeros de partido puedan leer la opinión de quienes nos asesoraron.

A nuestro juicio, el aditivo quita el criterio para establecer el orden de precedencia para proveer las vacantes de Tercer Secretario, no teniéndose en cuenta los informes de actuación funcional. Ahora sólo se toman en cuenta los resultados del concurso. Vale recordar que una vez aprobado dicho concurso, mientras los aspirantes realizan el curso del Instituto Artigas, trabajan en Cancillería durante un año y una vez completado ese período pasan a ser Secretarios de Tercera, de acuerdo con las vacantes existentes y el orden de precedencia, que no sólo toma en cuenta los resultados del concurso sino su actuación funcional. Esa es la razón por la cual nos oponemos a este artículo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar el artículo 146B, con la redacción dada en la hoja 21.

(Se vota:)

8 en 14. **Afirmativa.**

SEÑOR PENADES.- La argumentación del señor Senador Heber me parece de una contundencia tal que realmente vale la pena resaltarla a modo de fundamento de voto.

Creo que prescindir de las consideraciones que se hacen durante el año de gestión en el ejercicio de la función en el Ministerio de Relaciones Exteriores, sobre quienes posiblemente accedan al cargo de Tercer Secretario, atenta contra la carrera funcional

diplomática y sienta un precedente que entendemos es perjudicial. Además, nos parece que francamente genera una serie de injusticias y de situaciones que posteriormente, en la próxima Rendición de Cuentas, vamos a tener que corregir, como forma de subsanar el error que hoy se está cometiendo al aprobar este artículo.

SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el artículo 146 C, en la redacción dada por la hoja 20.

SEÑOR HEBER.- Queremos fundamentar que nos oponemos a este artículo porque se elimina el criterio para determinar el número máximo de aspirantes que podrán ingresar al Instituto Artigas -antes no podía exceder el doble de las vacantes existentes- y, también, porque se suprime el criterio para determinar la remuneración que recibirán los aspirantes.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 146 C, de acuerdo con la redacción dada por la hoja 20.

(Se vota:)

9 en 14. **Afirmativa**.

Se pasa a considerar el artículo 177 de la hoja 199.

SEÑOR MICHELINI.- En este artículo el tema es que el Ministerio correspondiente nos trasmite que ya se ha mejorado la redacción que vino de la Cámara de Representantes. Por ese motivo pedimos que se vote la redacción que figura en la hoja 199.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 177 con la redacción dada en la hoja 199.

(Se vota:)

9 en 15. **Afirmativa**.

Se pasa a considerar el artículo 182 C, correspondiente a la hoja 65, presentado por varios señores Senadores del Partido Nacional.

SEÑOR MICHELINI.- No he tenido respuesta y como no quiero votarlo negativamente -porque no estoy en condiciones de acompañarlo- habría que retirar la hoja.

SEÑOR GALLINAL.- Que se postergue.

SEÑOR MICHELINI.- No corresponde postergarlo; reitero que habría que retirar la hoja.

SEÑOR GALLINAL.- Nosotros lo postergamos.

SEÑOR COURIEL.- Se lo retira y se lo trata en el Pleno.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se retira, pues, la hoja de la Comisión y el artículo se podrá discutir en el Plenario.

(Apoyados)

En consideración el artículo 239 correspondiente a la hoja número 7, presentada por varios señores Senadores del Partido Nacional.

Quiero aclarar que este artículo ya se había votado y, por lo tanto, si se pretende que el artículo que figura en la hoja 7 sea un aditivo, deberíamos considerarlo como artículo 239 A y, si queremos que sea un sustitutivo, tendríamos que reconsiderar el artículo 239.

SEÑOR GALLINAL.- En el momento en que se votó este artículo se nos había señalado, por parte del Ministro Brovetto y la Directora de Registro, escribana Olano, que compartían nuestro razonamiento y que iban a consultar al respecto.

SEÑOR MICHELINI.- Quiero decir que nosotros tenemos una opinión favorable pero es tanta la cantidad de asuntos, que sobre algunos no hemos obtenido respuesta. No estoy en condiciones de dar respuesta en el día de hoy pero aspiro a que este artículo se incorpore en el Plenario, siempre y cuando no olvidemos algunas de estas normas.

SEÑOR PRESIDENTE.- Reitero que el artículo 239 ya estaba votado y, entonces, si no lo incluimos como aditivo y lo postergamos para considerar en el Plenario, no tendríamos nada para votar, quedando esta norma tal cual estaba.

En consideración el artículo 244 G correspondiente a la redacción dada por la hoja 109 relativa al museo.

SEÑOR HEBER.- Nosotros estamos presentando un aditivo que modifica algunos artículos que refieren a los subsidios y a las subvenciones. Por este motivo, retiramos este artículo porque lo vamos a incluir en un aditivo sobre el que queremos conversar con la Subcomisión.

SEÑOR MICHELINI.- En realidad, son tres hojas que refieren al mismo tema: dos de las hojas marcan cifras y en la otra -que es la que hemos presentado- consta una partida que figura en el planillado y que, según lo que nos han informado los servicios técnicos, es creciente. En ese sentido, aspiraría a que se vote esto, independientemente, de que después cambiemos o agreguemos cifras para que ya quede en el articulado.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no entendí mal, el señor Senador Michelini propone votar la hoja 291.

SEÑOR HEBER.- Entonces, retiro la mía porque hay un artículo de subsidios y subvenciones y nos gustaría poder postergarlo hasta esa eventualidad y no que se vote en contra ese artículo. En dicha norma el Partido Nacional se tomó el trabajo, durante esta

hora de cuarto intermedio, de contemplar todas las propuestas realizadas por Legisladores sobre subsidios y subvenciones. Hemos recogido todas las inquietudes de los Legisladores encuentristas, del Partido Colorado y del Partido Nacional, las presentamos a la Mesa de modo tal de poder dar cabida, dinero y financiar correctamente el artículo para que no haya inconstitucionalidad en su sanción.

SEÑORA TOPOLANSKY.- Me parece que hay que leer el artículo redactado por el señor Senador Michelini. Dice así: "La Unidad Ejecutora 004 'Museo Histórico Nacional' del Programa 03 'Preservación del Patrimonio Histórico, Artístico y Cultural de la Nación', deberá atender especialmente, con los créditos presupuestales asignados al Proyecto 716 'Reparación de Sedes', el mantenimiento de la Casa de Rivera, la Casa de Lavalleja y la Quinta de Herrera".

SEÑOR HEBER.- Nosotros sabemos leer el artículo e hicimos las consultas con el Director del Museo, quien nos dijo que ya tiene obras comprometidas por estas partidas en el planillado, que primero son de 500 y después de 700. Entonces, si nosotros le damos destino a esto, no se puede atender los otros museos. Por eso decimos que afectar el rubro es lo correcto, si hemos encontrado alguna economía; hemos encontrado una economía que queremos plantearla y hablarla en la Comisión, para darle lo que precisa de más y ese fue el compromiso que adoptaron Legisladores del MPP en la Cámara de Representantes.

SEÑORA TOPOLANSKY.- No estoy enterada de eso.

SEÑOR MICHELINI.- Me parece que debemos postergar este artículo por unos minutos hasta ver las subvenciones, para saber de dónde se va a sacar el dinero.

SEÑOR PRESIDENTE.- Entonces, por una razón de orden, propondría retirarlo. Después lo vemos, cuando analicemos las subvenciones, y si es necesario presentar otro, se presentará. En consecuencia, se retiran las tres hojas.

Aquí tenemos la hoja 251 que presenta varios artículos que irían a continuación del 244.

SEÑOR RUBIO.- Pediría al señor Senador Long si puede retirarlo porque el problema es que hemos enviado esto al Ministerio de Educación y Cultura, pero también hay que remitírselo al de Economía y Finanzas. Creo que aquí hay ideas muy interesantes, pero se trata de un articulado largo, que implicaría consultas en el aspecto impositivo, y no hemos tenido tiempo de efectuarlas.

Esto podríamos verlo en el Plenario o bien incluirlo -creo que prácticamente todo- en el proyecto de ley que se va a presentar a principios del año que viene, de acuerdo con uno de los artículos que hemos votado, relacionado con la Agencia Nacional de la Innovación; incluso pensamos que ese sería el lugar donde debería estar incluido. Pero no hemos tenido la oportunidad de considerar ahora un articulado tan largo y que incluye aspectos de distinta naturaleza, muchos de ellos impositivos, aunque aclaro que no quisiéramos votarlo negativamente.

SEÑOR LONG.- Se me ocurre que, de repente, lo mejor sería utilizar estos días que todavía tenemos para verlo, al menos, con un poco más de cuidado y para efectuar alguna de las consultas que se puedan hacer a los efectos de ver si es posible avanzar en la materia y analizarlo, por tanto, en Sala.

Comento al señor Senador que estaba preparando una redacción -tal como habíamos quedado- con algunos ajustes, y que la voy a entregar dentro de un rato para ir avanzando en la materia; sabemos que hay algunos aspectos para ajustar allí.

Por otro lado, quiero decir algo porque creo que cometimos un error sobre un artículo anterior; yo enseguida me paré y fui a hablar con Secretaría, por lo que recién ahora tengo los datos suficientes.

Se trata del artículo 177. Al respecto se había presentado una hoja 199 y habíamos quedado en hacer una serie de consultas y proponer una redacción alternativa, lo que -efectivamente- hicimos ayer, según una hoja 292; si me equivoco, pido que Secretaría me corrija. Ahora bien, recién, cuando se consideró el 177, noté que esa hoja no está en el repartido ni en el resumen; no sé si desapareció. Como dije, yo me paré enseguida, fui y la encontramos por allí, pero no está incluida aquí. Hay una 199 original -llamésmole así- y después hay otra, número 292, que era la que yo leí ayer en Sala, que luego se repartió y se acordó verla para el día de hoy. Se trata de un tema delicado relacionado con el derecho de marcas y se iba a contestar, como dije, en el día de hoy, pero creo que se omitió, por lo menos, tratarla.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no me equivoco, señor Senador Long -puedo haber entendido mal- el señor Senador Michelini hizo uso de la palabra y propuso que se votara la 199. Como así se hizo, era innecesario poner en consideración la otra; ese fue el procedimiento que siguió la Mesa, pero no hay problema si se quiere pedir la reconsideración.

SEÑOR MICHELINI.- Es un tema muy delicado y el Ministerio de Industria, Energía y Minería me trasmitió que ya había hecho una corrección a lo que había venido de la Cámara de Representantes. Sin embargo, no tengo ningún problema en volver a hacer otra consulta, pero lo que no puedo hacer es dar el visto bueno ahora, cuando recién hice la consulta y se me ha dicho que es un tema muy delicado y que están de acuerdo con la redacción que ellos mandaron.

SEÑOR KORZENIAK.- Quiero hacer una consideración de tipo general. Las Comisiones de Presupuesto, por razones de trabajo, siempre hacen una suerte de acuerdo acerca de cómo van a ir procediendo. Incluso, hay una norma reglamentaria que dice hasta cuándo se pueden presentar aditivos, etcétera.

No obstante, nada impide que en el Plenario un señor Legislador plantee lo que entienda conveniente, porque tiene derecho constitucional a hacerlo.

He podido advertir que en la versión taquigráfica está quedando constancia de aquellos casos sobre los cuales no se ha podido resolver definitivamente, porque hay consultas pendientes para realizar. En este sentido, propongo que aquellos artículos -en los que haya innovaciones y cambios- sobre los que no hay acuerdo, se voten negativamente. Luego, en el Plenario, se va a poder invocar el acuerdo que surge de la versión taquigráfica, en el sentido de que se iban a realizar las consultas pertinentes.

SEÑOR GALLINAL.- Apoyado.

SEÑORA TOPOLANSKY.- Quiero hacer una consulta sobre la hoja 251, porque en el ejemplar que tenemos figura el artículo 244 G y en tres hojas estarían del 244 M al 244 ZZZ, que no las encuentro.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no me equivoco, estamos hablando de la hoja 251 -a la que hacíamos referencia anteriormente- que corresponde al proyecto presentado por el señor Senador Long y que incluye todos estos artículos. En la medida en que se fueron retirando, quedaron estos para considerar.

SEÑORA TOPOLANSKY.- Muchas gracias.

SEÑOR HEBER.- En el Inciso correspondiente al "Ministerio de Educación y Cultura" tengo la hoja 109 sobre la que no se resolvió.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no me equivoco, la hoja 109, que correspondía al artículo 244 G, fue retirada, al igual que la hoja 290.

SEÑOR HEBER.- ¿Y la hoja 251?

SEÑOR PRESIDENTE.- Es la del señor Senador Long, que se acaba de retirar.

En consideración el artículo 386, "Tribunal de Cuentas".

Este artículo crea una partida anual de $ 5.259.862 para la contratación de diecinueve contadores por el Tribunal de Cuentas, destinados a desempeñar funciones en los Gobiernos Departamentales. La selección del personal a contratar se realizará previo concurso de méritos y prueba de aptitud.

Estaba previsto realizar consultas sobre esta norma, luego de las cuales queremos señalar que estamos dispuestos a votar afirmativamente este artículo, incluyendo que "la contratación se realizará a partir del 1º de enero de 2007". Esta fue la alternativa que encontramos para no llegar a la solución de posponerlo para la Rendición de Cuentas. Ante la voluntad expresa nuestra de acceder en tal sentido, se nos planteó la posibilidad de que ello no fuera tratado en este momento, sino en la instancia de la Rendición de Cuentas. Si nosotros lo traíamos para incluirlo en la Rendición de Cuentas, era lógico y natural que se nos dijera que no estábamos resolviendo el acuerdo. De esta manera, la salida que encontramos fue la de votarlo ahora, con la salvedad de que se hace ejecutivo a partir del 1º de enero de 2007.

Entonces, la redacción quedaría de la siguiente manera: "Créase una partida anual" -que es la ya referida- "para la contratación a partir del 1º de enero de 2007 de diecinueve contadores por el Tribunal de Cuentas, destinados a desempeñar funciones en los Gobiernos Departamentales. La selección del personal a contratar se realizará previo concurso de méritos y prueba de aptitud".

SEÑOR PENADES.- Solicitaría, señor Presidente, que lea nuevamente el artículo a efectos de que quede la debida constancia en la versión taquigráfica de la cifra que allí figura.

SEÑOR PRESIDENTE.- La redacción quedaría así: "Créase una partida anual de $ 5:259.862 (cinco millones doscientos cincuenta y nueve mil ochocientos sesenta y dos pesos uruguayos), para la contratación a partir del 1º de enero de 2007 de diecinueve contadores por el Tribunal de Cuentas, destinados a desempeñar funciones en los Gobiernos Departamentales. La selección del personal a contratar se realizará previo concurso de méritos y prueba de aptitud".

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

14 en 14. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

SEÑOR GALLINAL.- Nosotros habíamos realizado algunas consideraciones relativas al Tribunal de Cuentas que hoy ratificamos y en el Plenario tendremos oportunidad de referirnos extensamente a lo que significa haber eliminado ese organismo del Presupuesto Nacional. De todas maneras, con el ánimo de encontrar un mínimo de apoyo para el Tribunal de Cuentas, en la mañana de hoy planteamos que se incluyeran en el Presupuesto Nacional los artículos 16, 17 y 18 del proyecto de presupuesto de dicho organismo, que obra en poder de los integrantes de esta Comisión.

Como no hemos presentado esta solicitud por escrito, formularía moción, en nombre de la Bancada del Partido Nacional para que se voten los artículos 16, 17 y 18 del proyecto de presupuesto del Tribunal de Cuentas, que figuran en el repartido correspondiente, y que refieren a la Unidad de auditoría interna. Se trata del "minimum minimorum", como acostumbraba a decir el ex señor Senador García Costa.

SEÑOR MICHELINI.- Me ha tocado analizar lo referido a este organismo, el Tribunal de Cuentas. A este respecto, en el día de ayer presentamos tres artículos aditivos que fueron aprobados e, incluso, ahora hay un texto sustitutivo del Partido Nacional, que es similar -en cierta medida, menos completo- a uno que también fue votado ayer.

Señor Presidente: nosotros no estamos en condiciones de votar los artículos 16 y 17. Con respecto al Tribunal de Cuentas, lo que pudimos hacer fue lo que propusimos en el día de ayer y el esfuerzo que realizamos en la bancada para no eliminar el artículo 386.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar la propuesta presentada por el señor Senador Gallinal.

(Se vota:)

5 en 14. **Negativa.**

SEÑOR MICHELINI.- La hoja 163 es la siguiente a ese artículo del Tribunal de Cuentas.

SEÑOR PRESIDENTE.- Perdón, señor Senador, ya hemos votado el artículo 386.

A su vez, hay dos propuestas, la de las hojas 163 y 164 que están postergadas.

SEÑOR KORZENIAK.- ¿Qué quiere decir que están postergadas?

SEÑOR PRESIDENTE.- Entiendo que el señor Senador Korzeniak no lo tenga claro, pero en la sesión de ayer fueron postergados. O sea, si fueron postergados, en este momento están en esa condición.

SEÑOR MICHELINI.- La disposición que figura en la hoja 163 es similar -no igual- en porcentajes a un artículo que votamos e incorporamos en el día de ayer y que sale del propio Tribunal de Cuentas. Eso ya está votado, e insisto en que lo que aparece en la hoja 163 dice prácticamente lo mismo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

5 en 14. **Negativa.**

En consideración el artículo que figura en la hoja 164.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

2 en 14. **Negativa.**

SEÑOR HEBER.- En el Inciso siguiente, correspondiente a la Corte Electoral, ya votamos los dos artículos tal como habían sido aprobados en la Cámara de Representantes. Ahora nosotros acabamos de presentar dos aditivos que hacen al presupuesto de la Corte Electoral, que no tienen costo ninguno y que son imprescindibles. Ya fueron repartidos y corresponden a las hojas 298 y 299.

SEÑOR PRESIDENTE.- Los aditivos de las hojas 298 y 299 fueron presentados por varios Legisladores del Partido Nacional.

SEÑOR MICHELINI.- No tengo problema en empezar a estudiar esto una vez terminado el Presupuesto, pero ahora no estoy en condiciones de votarlo.

SEÑOR HEBER.- Entonces, después lo vemos.

SEÑOR MICHELINI.- Propongo que se pongan a votación.

SEÑOR HEBER.- Podríamos volverlos a la Subcomisión para que allí los estudien. Repito que son artículos que no tienen costo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo aditivo con la redacción dada en la hoja 298.

(Se vota:)

6 en 15. **Negativa.**

SEÑOR KORZENIAK.- No me parece que sea necesario establecer en una ley -entre otras cosas que pueden ser discutibles- que la Corte Electoral puede extender los horarios de sus oficinas. Creo que tiene facultades más que suficientes para extender sus horarios sin que ninguna ley ni otro Poder del Estado le diga nada.

SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el artículo aditivo con la redacción dada en la hoja 299, presentado por Senadores del Partido Nacional

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

6 en 15. **Negativa.**

El artículo 397 ya fue votado. Hay dos aditivos, que figuran en las hojas 179 y 180.

SEÑOR MICHELINI.- Las hojas 179 y 180 corresponden a dos aditivos diferentes y serían los artículos 397 A y 397 B.

SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el aditivo de la hoja 179, que será el artículo 397 A.

SEÑOR MICHELINI.- Estos artículos tienen que ver con el cobro del Impuesto de Enseñanza Primaria cuando se hacen determinadas transacciones de inmuebles y demás. Nosotros los estaríamos acompañando sin desmedro de que después se pueda corregir en el Senado algún problema de redacción.

En principio, vamos a acompañar estas iniciativas del Partido Nacional porque queremos que figuren en el proyecto de ley de Presupuesto, aunque advertimos que quizás en el Senado se les pueden realizar algunas correcciones.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 397 A en la redacción dada en la hoja 179 presentada por varios señores Senadores del Partido Nacional.

(Se vota:)

15 en 15. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 397 B en la redacción dada en la hoja 180, que también fue presentada por varios señores Senadores del Partido Nacional.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

15 en 15. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración el aditivo que figura en la hoja 159 que, en caso de ser aprobado, iría a continuación del artículo 402 y que también fue presentado por varios señores Senadores del Partido Nacional.

SEÑOR MICHELINI.- No vamos a acompañar este artículo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

6 en 15. **Negativa.**

En consideración el artículo 405.

SEÑOR ALFIE.- Creo que habría que realizar algunas modificaciones a este artículo. El pago en proporción estricta, cuando se trabajan menos horas, no tiene en cuenta la realidad, porque siempre hay un costo fijo que se debe cubrir; justamente, por algo nunca es estricta la proporción. Realmente considero que deberíamos eliminar este artículo y que la situación siga como hasta ahora. Además, me parece que no tiene sentido dar una orden sobre algo que se puede convenir, ya que la realidad es mucho más rica de lo que desde acá podamos regular. A esto hay que agregar que no se justifica hacer un pago proporcional.

SEÑOR KORZENIAK.- Nosotros preguntamos acerca de la razón de esta norma y se nos dijo que en la actualidad hay discusiones al respecto. Entonces, a través de este artículo no se cambia mucho pero, por lo menos, se evitarían las discusiones que se dan actualmente para la liquidación de estos pagos. Personalmente, no le veo otra razón que no sea ésa.

Reitero que la respuesta que nos dieron cuando hicimos las preguntas del caso fue que muchas veces, cuando se trata de tiempo no completo, se discute acerca de cuál es el monto a tener en cuenta.

Efectivamente, como señala el señor Senador Alfie, la parte de gastos es fija. Sin embargo, la otra, es decir cuánto cobra por hora o por día una persona que no tiene tiempo completo como cuidadora, está generando dificultades.

En fin, esta es la razón que me indicaron con respecto a la incorporación de este artículo.

SEÑOR ALFIE.- Si se reconoce que una parte es fija y que el pago es por todo concepto -no se pagan los gastos aparte- porque la cuidadora lleva los niños a lo que podríamos denominar su casa o su local -esa es la mejor manera y la más barata de que funcione- me parece que regularlo como se establece aquí en forma proporcional va a traer dificultades. Quizás las cuidadoras sigan cobrando igual o no, y eso dependerá del caso pero, de todas manera, no lo considero justo.

SEÑOR RUBIO.- Quisiera que se reiterara la propuesta del señor Senador Alfie.

SEÑOR PRESIDENTE.- La propuesta era eliminarlo.

SEÑOR RUBIO.- Tenía entendido -según lo que tengo anotado- que la argumentación estaba relacionada con los niños de zonas rurales. Eso fue lo que dijo el INAU cuando estuvo aquí.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 405 con la redacción que vino de la Cámara de Representantes.

(Se vota:)

14 en 15. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 408 sobre subsidios y subvenciones.

SEÑOR HEBER.- Consulto al señor Presidente si no sería mejor terminar con lo que ya hemos considerado en la Subcomisión.

SEÑOR PRESIDENTE.- Me parece bien, señor Senador. Entonces, dejaríamos para el final los artículos 409, 410, 412, 414.

En consideración el artículo 416 que está aprobado en la Subcomisión, pero que no lo hemos votado en Comisión.

SEÑOR MICHELINI.- Señor Presidente: en esa disposición había una corrección en una cifra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Así es, señor Senador, donde dice "778.000" debería ir "778.300".

Corresponde votar el artículo 416 con la redacción que figura en la hoja 100 y con la modificación de la cifra que acabamos de mencionar.

(Se vota:)

13 en 14. **Afirmativa**

En consideración el artículo 422. Con respecto a esta disposición, tenemos un aditivo y dos sustitutivos.

SEÑOR ALFIE.- Presenté un sustitutivo en base a la conversación mantenida, pero la bancada de Gobierno iba a hacer una consulta acerca de si los conceptos que allí figuran son los que la Administración entiende pertinentes.

SEÑOR MICHELINI.- En la Subcomisión aprobamos la hoja 226 con el inciso final que dice lo siguiente: "Facúltase a la Dirección General Impositiva (DGI), con aprobación del Ministerio de Economía y Finanzas a dar a publicidad" y el resto del artículo sigue igual.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 422 con la redacción dada en la hoja 226 con el agregado que acaba de leer el señor Senador Michelini.

(Se vota:)

9 en 14. **Afirmativa.**

SEÑOR ALFIE.- Quiero dejar una constancia. Lo que se acaba de aprobar implica que directamente la DGI puede poner el nombre de cualquier persona en la picota pública sin ninguna garantía, incluyendo multas y recargos -que nunca son ciertos- y no la deuda efectiva. Es decir que se puede poner la deuda de uno, dos o tres años para atrás, llegando a la cifra sin ninguna garantía, sin ninguna acción administrativa o acto de nulidad.

Por lo tanto estamos ante la total arbitrariedad. Parafraseando al Secretario de la Presidencia, estamos ante un mamarracho absoluto y a una violación de los derechos de la gente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Pasamos a considerar el artículo 422/A que corresponde a la hoja 275, presentada por la señora Senadora Topolansky que expresa lo siguiente: "Extiéndese la facultad dispuesta por el artículo 422 de la presente ley al Banco de Previsión Social en lo que correspondiere".

SEÑOR MICHELINI.- Luego de alguna modificación que se ha propuesto, el artículo 422/A diría: "Extiéndese la facultad dispuesta por el artículo anterior de la presente ley al Banco de Previsión Social en lo que le correspondiere". Es la hoja 275 con alguna corrección. En lugar de la referencia al "artículo 422", ponemos "el artículo anterior".

SEÑOR PRESIDENTE.- La hoja 275 estaba redactada tal como se leyó por Secretaría, pero luego de esta corrección queda con el texto leído por el señor Senador Michelini.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la hoja 275 con las modificaciones leídas por el señor Senador Michelini.

(Se vota:)

8 en 14. **Afirmativa.**

El artículo 423 teníamos que consultarlo y sobre el mismo existe una propuesta modificativa que toma en consideración planteos que nos habían hecho llegar algunos señores Senadores de la oposición. En el segundo inciso, donde se establecía un período de 30 días hábiles, proponemos modificarlo y establecer "15 días corridos a partir de su exigencia"

SEÑOR MICHELINI.- El inciso primero de ese artículo diría: "Las garantías referidas en el inciso anterior deberán ser constituidas en un plazo máximo de 15 días corridos a partir de su exigencia". El resto del texto del artículo queda igual.

SEÑOR ALFIE.- ¿Qué quiere decir "de su exigencia"?

SEÑOR KORZENIAK.- La expresión correcta sería "de que se hagan exigibles" o "a partir de la obligatoriedad de su constitución".

SEÑOR PRESIDENTE.- A los solos efectos de que quede constancia en la versión taquigráfica, le pediríamos al señor Senador Michelini que vuelva a leer el inciso con el número correspondiente y tal como quedaría redactado con las modificaciones que se le han introducido ahora.

SEÑOR MICHELINI.- El inciso primero de este artículo diría lo siguiente: "Las garantías referidas en el inciso anterior deberán ser constituidas en un plazo máximo de 15 días corridos a partir de la fecha en que sean exigibles".

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 423 con la modificación propuesta por el señor Senador.

(Se vota:)

9 en 14. **Afirmativa.**

SEÑOR KORZENIAK.- Muy brevemente, quisiera fundamentar el voto, expresando que he votado estos artículos, pero me declaro vencido en una lucha que estoy dando desde hace quince años en el intento de que las leyes no hagan referencia a los Textos Ordenados, sino a otras leyes. Este concepto se basa en que los Textos Ordenados tienen valor de decreto, el decreto que hace el Texto Ordenado.

De manera que, reitero, me declaro totalmente vencido y no me queda otra opción que aceptarlo.

SEÑOR RUBIO.- Simplemente, quiero decir que me solidarizo con el señor Senador Korzeniak.

SEÑOR PRESIDENTE.- Correspondería considerar el artículo 424, para el que había un sustitutivo, pero tenemos redactado uno nuevo.

SEÑOR MICHELINI.- La bancada de Gobierno propone retirar la hoja 227 y en su lugar incluir la hoja 293.

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase la hoja 293, correspondiente al artículo 424.

(Se lee:)

"Hoja 293. Artículo 424.- Agréguese un inciso final al artículo 80 del Título I, del Texto Ordenado 1996, con el siguiente texto: 'Asimismo, se la faculta a suspender la vigencia de los certificados anuales que hubiera expedido pasados 60 días corridos de decretadas medidas cautelares por el Poder Judicial, previstas en el artículo 87 del Código Tributario'."

SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-9 en 14. **Afirmativa.**

SEÑOR ALFIE.- Quiero dejar sentada la siguiente constancia: tal como está redactado este artículo, cuando la Administración, en función de la obligación que le impone el artículo 87 del Código Tributario, tome medidas cautelares cuando tenga un crédito cierto o presuma tener un crédito, directa e inmediatamente se va a hacer fundir a la empresa, porque no puede hacer prácticamente nada sin certificado.

SEÑOR RUBIO.- Es una facultad, señor Senador.

SEÑOR ALFIE.- Entonces, lo que estamos instrumentando es un atropello, porque si después en el juicio resulta que la empresa no tenía deuda, igualmente fue sometida al mandato de la ley.

SEÑOR GALLINAL.- En mi opinión, señor Presidente, no solamente se están quitando garantías fundamentales -pues la Administración no tiene derecho a dejar sin valor un certificado anual que se expide en función del cumplimiento de obligaciones que no hay posibilidad de incumplir porque ya fueron agotadas- sino que además se quitan certezas jurídicas, que son muy importantes para el comercio y la inversión.

Se trata de un artículo que va de la mano con los cuestionamientos que tenemos para hacer del artículo 422 y con esta nueva filosofía que se intenta llevar a la Dirección General Impositiva, prescindiendo de la existencia del Poder Judicial. Además, si se promovieron medidas cautelares -obviamente, ante el Poder Judicial- se supone que las mismas son suficientes garantías para la Administración en lo que hace a la búsqueda de una respuesta.

Entonces, tanto este artículo como el 422 nos parecen muy graves.

SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el artículo 425.

SEÑOR BARAIBAR.- Sin duda, este Capítulo de normas tributarias ya ha dado mucho que hablar, y también dará en el futuro, pero seguramente en el Pleno tendremos la oportunidad de hacer una fundamentación más estricta.

SEÑOR GALLINAL.- Y de revisarlo.

SEÑOR BARAIBAR.- Ya lo hemos revisado con gente que nos merece mucha confianza y que entiende que hoy estas garantías que existen para las empresas en realidad están para gente que no tiene ninguna intención de cumplir con sus obligaciones. Nos mostraron mucha legislación comparada al respecto, por lo que no se trata de un invento de la Dirección General Impositiva del Uruguay ya que hay legislaciones de países modernos, con un capitalismo en serio, que aplican normas similares. De eso hablaremos en el Plenario. Pero quería decir que la interpretación que hace el Senador Alfie es la interpretación de una visión de cómo debe funcionar el capitalismo; es una, no la única, y nosotros tenemos otra.

SEÑOR ALFIE.- ¿Qué tienen que ver los derechos con el capitalismo?

SEÑOR BARAIBAR.- Tiene que ver.

SEÑOR GALLINAL.- ¿Usted está hablando en nombre de su fuerza política?

SEÑOR BARAIBAR.- Voy a decir que durante los años que fui secretario de Seregni naturalmente muchas veces me correspondió dar opiniones e interpretarse que podían ser opiniones del General Seregni. Sin embargo, yo siempre contestaba lo que voy a responder ahora: las declaraciones se hacen exclusivamente en nombre de Carlos Baráibar, y cada quien acertará o no si piensa que esas opiniones son exclusivamente de Carlos Baráibar, tanto en aquel momento que era secretario del General Seregni, como en el momento actual del Frente Amplio. Yo sostengo lo que dije: el capitalismo tiene muchas modalidades de aplicarse; la que ha expresado el Senador Alfie es una de ellas, pero nosotros creemos que existen otras y son las que están tratando de expresarse en estas normas, modificando el funcionamiento de la administración tributaria.

SEÑOR MICHELINI.- Cuando hay una persona que incumple, la Dirección General Impositiva tiene un poder discrecional muy grande; en todo caso, deberíamos ver toda la cancha. Nos está pidiendo una facultad con respecto a cuándo se generan las medidas cautelares en situaciones de incumplimiento, pero en el caso de que haya pleno convencimiento de que hay una situación irregular. Nosotros hemos intentado dotar de más garantías. Si mediante las inquietudes u objeciones se proponen otros textos que nos convenzan para dar la mayor cantidad de garantías a los ciudadanos, los vamos a escuchar. Hemos tratado este tema con esfuerzo: ha sido planteado por varios señores Senadores, lo hemos discutido y mediante los textos que estamos proponiendo intentamos dar más garantías. Si nos proponen textos relacionados con más garantías para los ciudadanos, no tenemos ningún problema en analizarlos. Obviamente, no queremos que después, a la hora de pagar y contribuir con el Erario, algunos cumplan y otros no. Entonces, naturalmente ahí tenemos que hacer un esfuerzo.

SEÑOR ALFIE.- De las palabras de los señores Senadores Baráibar y Michelini se infiere que quien habla quiere que las empresas evadan, no paguen y hagan todo tipo de chanchullos.

SEÑOR KORZENIAK.- Y que nosotros queremos echar abajo el Estado de Derecho.

SEÑOR ALFIE.- Eso no es así, señor Presidente.

Todos sabemos cómo se hace en este país para tener primero una empresa y después otra y otra y quinientas más -el que quiere lo hace- y con esto no se evita. Con esto, a los que hacen las cosas en serio, a quienes van de frente y a los que defienden su posición, se les interrumpe su normal funcionamiento y nada más. Digo esto, porque las empresas en serio no hacen otra empresa paralela, después, para funcionar. Entonces, con esto, están o no están; nada más.

SEÑOR KORZENIAK.- No voy a entrar en el proceloso tema de las variantes capitalistas, el socialismo, las terceras vías. Pido que haya cierto nivel de tranquilidad en las escaramuzas políticas. Está bien; se puede interpretar que se ha dicho que el señor Senador Alfie estaba defendiendo empresas que no querían pagar, pero también él sostuvo que esto atacaba las más grandes garantías. Entonces, propongo que dejemos estas cosas de lado, porque aquí se puede interpretar de muchas maneras. Lo que quiero decir es que interpreto que estas normas brindan más transparencia y ello no significa que otros no tengan transparencia y, además, son más eficaces.

En ese sentido, tengo experiencia personal por dos denuncias que he formulado. La Intendencia Municipal de Montevideo clausuró dos empresas con muchos locales, porque vendían en los supermercados, una malta inglesa, pero con agua del Arroyo Pando. La Intendencia incautó toda la mercadería, porque un químico dijo que el agua estaba podrida, pero al mismo tiempo envió todo a las autoridades aduaneras y a la Dirección General Impositiva, pues esta mercadería se sacaba de zonas francas, se decía que iba para Brasil, pero se vendían aquí. Sin embargo, nunca pasó nada. Entonces, me parece bien, en esos dos casos, lo que no quiere decir que nunca haya pasado nada; tengo todos los datos al respecto. Aclaro que no estoy diciendo medias verdades, sino verdades absolutas. Pero quiero señalar que esto da transparencia y es la intención que así sea. Si está equivocado, si el Juez dicta medidas cautelares mal, habrá un recurso y eso puede pasar en cualquier juicio. Pero las medidas cautelares deben ser examinadas por el Juez antes de decretarlas. Ante esto, se puede votar en contra y dar el fundamento, pero no creo que sea bueno hacer discusiones políticas en general, porque de esa forma se pierde el sentido del debate.

SEÑORA TOPOLANSKY.- Hago moción para que pasemos a tratar el artículo 426.

SEÑOR DA ROSA.- Comprendo las razones que aduce la bancada de Gobierno, porque me parecen razonables desde la óptica del Poder Ejecutivo. Naturalmente, se trata de normas que otorgan facultades mucho más duras e inquisitivas a la Dirección General Impositiva y, por ende, al Ministerio de Economía y Finanzas, con respecto al tema de la contribución de las empresas. Asimismo, entiendo cuando se dice que es hora de terminar con algunos vivos que buscan determinado tipo de artilugios para no pagar mientras otros pagan; esto también es absolutamente comprensible. Pero lo que es peligroso en este tipo de normas es que, aun cuando la intención sea la mejor, no nos olvidemos de que quienes van a aplicar las normas son funcionarios burócratas que, muchas veces, no sé si van a actuar respondiendo a la intención con que las mismas son creadas. Entonces, cuando apliquen determinadas normas que tiene el poder y la fuerza de estas disposiciones, ello puede ir contra algún grandote que no paga -en lo que vamos a estar todos de acuerdo- pero también puede caer sobre algún chico al que lo liquide y lo mate.

Dejo esta constancia en Sala, porque cuando se crea una norma hay que pensar no sólo en la intención de la misma, sino en lo que tiene que ver con la aplicación concreta de las disposiciones, que queda en manos de hombres que, naturalmente, no son los que las crearon o dictaron.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 425 en la redacción que viene de la Cámara de Representantes.

(Se vota:)

7 en 12. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 426, que tiene un sustitutivo en la hoja 229.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 426 en la redacción original que viene de la Cámara de Representantes.

(Se vota:)

7 en 12. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 427, que figura en las hojas 302 y 303 y que tiene una modificación.

SEÑOR MICHELINI.- Se trata de la misma hoja.

SEÑOR PRESIDENTE.- Es la misma, pero la envían dos veces, señor Senador.

Léase el artículo 427, que figura en la hoja 303 y que es igual al de la hoja 302.

(Se lee:)

"En aquellos casos en que según la legislación vigente o que se dicte en el futuro, corresponda el comiso de bienes por parte de la Dirección General Impositiva, el procedimiento para la venta de los mismos, será el que al presente se encuentra legislado para la Dirección Nacional de Aduanas, en materia de venta de bienes en infracción o abandonados, destinándose las sumas resultantes a Rentas Generales.

Cuando los bienes incautados sean bebidas, tabacos, cigarros o cigarrillos, los mismos deberán ser destruidos, no pudiendo ser comercializados.

El Poder Ejecutivo reglamentará la forma en que dicha destrucción se realizará, pudiendo incluso disponer que el costo de la misma se traslade a las empresas cuya actividad sea la producción, importación o distribución de productos del rubro respectivo."

SEÑOR ALFIE.- Señor Presidente: voy a referirme al último inciso.

Comprendo que el costo pueda ser trasladado a la empresa que cometió la infracción -es decir, a la empresa infractora- pero no al resto de las empresas de la actividad. ¿Qué tiene que ver la compañía A si la que cometió la infracción fue la compañía B?

SEÑOR MICHELINI.- Entonces, se debe decir que "se traslade a la empresa infractora". Se trata de un error de redacción.

SEÑOR KORZENIAK.- Además de agregar "infractoras", sería bueno que cuando se habla de "bebidas" se aluda a "bebidas alcohólicas", porque hay ciertos casos, en general en materia de comisos, en los que lo que se decomisó se regala a una escuela y una bebida no alcohólica sí puede ser entregada.

SEÑOR PRESIDENTE.- Entonces, el artículo se va a votar con las correcciones sugeridas por los señores Senadores, que ya han sido introducidas en el texto.

SEÑOR PENADES.- Cuando se dice: "En aquellos casos en que según la legislación vigente o que se dicte en el futuro," parece que estamos legislando para que, en el futuro, la legislación se tenga que avenir a esta norma. Francamente, señor Presidente, esta es la primera vez en mi vida que veo una cosa de esta naturaleza.

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Cuál es la redacción que se propone?

SEÑOR GALLINAL.- Creo que la nueva redacción debe decir: "En aquellos casos en que corresponda el comiso de bienes por parte de la Dirección General Impositiva", etcétera. De otra forma, se estaría prohibiendo legislar en el futuro. Eso sería un poco fuerte, pero quizás esa sea la idea.

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase el texto de la norma con las modificaciones propuestas.

(Se lee:)

"Artículo 427.- En aquellos casos en que corresponda el comiso de bienes por parte de la Dirección General Impositiva, el procedimiento para la venta de los mismos será el que se encuentre legislado para la Dirección Nacional de Aduanas en materia de venta de bienes en infracción o abandonados, destinándose las sumas resultantes a Rentas Generales.

Cuando los bienes incautados sean bebidas alcohólicas, tabacos, cigarros o cigarrillos, los mismos deberán ser destruidos, no pudiendo ser comercializados. El Poder Ejecutivo reglamentará la forma en que dicha destrucción se realizará pudiendo incluso disponer que el costo de la misma se traslade a las empresas infractoras."

SEÑOR GALLINAL.- Me gustaría saber por qué se dispone la destrucción de las bebidas, los tabacos, los cigarros o los cigarrillos. Comprendo que se haga esto cuando se trata de la Dirección Nacional de Aduanas, ya que generalmente se trata de contrabando pero, probablemente, este no sea el caso. Seguramente, se tratará de productos que entraron al país o fueron producidos de acuerdo con las normas legales. Por lo tanto, me pregunto por qué, una vez que la Dirección General Impositiva logra decomisar esos bienes, se va a perder estos recursos que pueden ser útiles. Aclaro que no me refiero a los bienes de contrabando y, tal como lo señalaba el señor Senador Antía, tampoco estamos hablando de droga, en cuyo caso sí correspondería la destrucción. En los casos a que refiere la norma, no veo el motivo por el cual se hace necesaria la destrucción.

SEÑOR MICHELINI.- Si se han encontrado errores en la redacción, debemos tener en claro que han pasado inadvertidos para todos puesto que estas disposiciones vienen de la Cámara de Representantes y, en especial, este artículo fue aprobado por unanimidad. En dicha Cámara no se hicieron correcciones a la redacción e, inclusive, en el día de hoy se votó en la Subcomisión sin que insistiéramos en ella.

Por otro lado, cometimos un error adicional porque cuando concurrió la Dirección General Impositiva nosotros planteamos que tanto para esta Dirección como para la Aduana, no se comercializaran los productos que se incautaran. Solicitamos esto porque a partir de la boleta que se hace de esa venta, se produce todo tipo de juegos de defraudación impositiva.

En función de ello, en aquella circunstancia los representantes de la Dirección General Impositiva quedaron en hacer el envío correspondiente, pero no lo realizaron.

(Murmullos en Sala)

Yo escuché al señor Senador Gallinal cuando habló, por lo que ahora le pido que haga lo propio, pues aún no terminé mi explicación y no advierto que esté prestando atención a lo que digo. Si no quiere escucharla, ahorro tiempo y no la doy, si lo que se quiere es salir cuanto antes.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar el señor Senador Michelini.

SEÑOR MICHELINI.- Luego de consultas hechas a nivel de bancada y con otros integrantes del Gobierno, dimos este primer paso para evitar que se comercialicen los cigarrillos, tabacos y bebidas alcohólicas; no importa que sean de contrabando o no, sino que son parte de la defraudación fiscal.

Algunos Legisladores -las señoras Senadoras Topolansky y Dalmás, así como quien habla- quedamos comprometidos en trabajar a fondo en este tema para evitar este tipo de cosas. Incluso, el Ministerio de Economía y Finanzas había dicho oportunamente que estaba de acuerdo con ello.

Es difícil y complejo legislar a la velocidad con que estamos funcionando. Por lo tanto, estamos dando este primer paso y, seguramente, dentro de tres o cuatro meses vamos a traer una redacción vinculada a todos los servicios que hacen decomisos y luego ponen esas mercaderías a la venta. El primer paso que estamos dando está comprendiendo a las bebidas alcohólicas, los tabacos, cigarros y cigarrillos, para evitar la defraudación futura, por lo menos en este rubro.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 427 como viene en la hoja 303 y con las modificaciones que se le han hecho en Sala, leídas por Secretaría.

(Se vota:)

10 en 14. **Afirmativa**.

En consideración el artículo 428, que tiene una hoja 300 sustitutiva.

Cabe aclarar que el artículo 428 fue considerado en la Subcomisión, y en ese ámbito se acordó votarlo como viene de la Cámara de Representantes. Insisto en que tiene una hoja 300; si se estima pertinente, se la pone a consideración.

SEÑOR ALFIE.- Quiero explicar el cambio, de acuerdo con lo que habíamos convenido, sobre la expresión final del primer inciso. En donde se indican en qué casos se faculta la clausura, se decía: "o transgredan el régimen general de documentación". Esto era de una vaguedad absoluta, por lo que fue sustituido por la expresión "o utilizaran documentación falsa". Creemos que eso es lo que nos expresaron y nos pareció que era lo que debía establecer el artículo. Más allá de ello, no hemos cambiado el plazo de treinta días hábiles, que nos parece un exceso, pero eso no fue convenido.

SEÑOR PRESIDENTE.- De acuerdo con la información que tenemos, lo que se establece en el primer inciso de este artículo -al final del cual se establece "o transgredan el régimen general de documentación"- es lo que hoy está vigente. En realidad, lo que se está haciendo en el Parlamento es agregarle el inciso segundo, motivo por el cual no había sido tocado el inciso primero porque, insisto, es lo que está en la legislación vigente.

SEÑOR MICHELINI.- En la misma dirección, quiero señalar que no ha habido problemas y pacíficamente se ha aplicado bien la ley. El Gobierno insiste en el inciso segundo, y yo no soy partidario de tocar el inciso primero.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 428 en la redacción venida de la Cámara de Representantes, con la aclaración de que no va la hoja 300.

(Se vota:)

9 en 14. **Afirmativa**.

En consideración el artículo 429 en la redacción venida de la Cámara de Representantes.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

10 en 14. **Afirmativa**.

Ponemos a consideración el artículo 430 con la redacción que viene de la Cámara de Representantes, pero con una modificación en el último inciso. Donde dice: "será pasible de una multa de entre uno y mil veces el valor del máximo" se propone que diga: "será pasible de una multa de hasta mil veces el valor del máximo".

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 430 con esta modificación.

(Se vota:)

9 en 14 **Afirmativa.**

En consideración el artículo 431, tal como vino redactado por la Cámara de Representantes.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

13 en 14. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 432. Hay un sustitutivo propuesto, que figura en la hoja 228, firmado por las señoras Senadoras Topolansky y Dalmás.

SEÑOR MICHELINI.- Tenemos el artículo con la redacción dada por la Cámara de Representantes, la hoja 173 planteada por el señor Senador Alfie y la hoja 228 firmada por las señoras Senadoras Topolansky y Dalmás. La bancada mayoritaria propone que se vote esta hoja 228 con el inciso final -que está en la hoja 173- propuesto por el señor Senador Alfie.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 432 con la redacción dada por la hoja 228 agregándole el inciso final de la hoja 173.

(Se vota:)

9 en 14. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 433, con la redacción dada por la Cámara de Representantes.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 433.

(Se vota:)

13 en 14. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 434, con la redacción dada por la Cámara de Representantes.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

12 en 14. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 446, relativo a los Gobiernos Departamentales, con la redacción dada por la Cámara de Representantes.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

9 en 14. **Afirmativa.**

SEÑORA TOPOLANSKY.- Quiero saber si el artículo 412 ya se votó y, en ese caso, cuál es el número de hoja y si el artículo 416 se postergó.

SEÑOR PRESIDENTE.- El artículo 412 todavía no se votó; fue postergado y el artículo 416 ya se votó con la hoja número 100.

SEÑORA TOPOLANSKY.- También quiero saber si todos los demás aditivos que repartieron ahora los vamos a chequear después.

SEÑOR PRESIDENTE.- Hemos ido votándolos todos y los que no se votaron es porque quedaron desechados. Si algún señor Senador o señora Senadora considera que hay algún aditivo que no se ha votado y que correspondería hacerlo, este es el momento de plantearlo.

SEÑOR MICHELINI.- Señor Presidente: por lo que puedo observar, salvo un aditivo, todos los demás están referidos al 408 y al 414; varios de ellos son del señor Senador Heber.

El aditivo que podríamos pasar a considerar -para luego ingresar a analizar el capítulo de las subvenciones, que es el final- está en la hoja 304 y es el artículo 113. Nosotros pedíamos su reconsideración para que se apruebe el que está repartido.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se reconsidera el artículo 113, referido a los Protocolos de la DGI.

(Se vota:)

12 en 13. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 113, del que hay una nueva redacción -en la hoja 304- a la que se va a referir el señor Senador Michelini.

SEÑOR MICHELINI.- Después de muchas vueltas, estamos presentando este texto final donde se prohibe expresamente a los funcionarios de la DGI llevar el Protocolo propio, pero sí pueden llevar el del organismo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase por Secretaría la hoja 304 con la nueva redacción propuesta para el artículo 113.

(Se lee:)

"Artículo 113.- Autorízase a la DGI a llevar los registros públicos previstos en los artículos 28 y 39 del Decreto-Ley Nº 1.421 de 31 de diciembre de 1878 a efectos de extender escrituras públicas o agregar documentos y actas, según corresponda, vinculados con el desarrollo de la actividad de dicho organismo en cumplimiento de las competencias asignadas.

Dichos Registros serán llevados por los Escribanos Públicos funcionarios de la DGI, aún cuando éstos se desempeñen en régimen de dedicación total o exclusiva. Los referidos funcionarios, mientras se desempeñen en el mencionado régimen, no podrán llevar su propio Protocolo o Registro de Protocolizaciones.

A todos los efectos, se mantendrá la superintendencia dispuesta por el artículo 77 del Decreto-Ley referido y del artículo 404 de la Ley Nº 13.102 de 7 de diciembre de 1961."

Con la redacción dada en la hoja 304, se va a votar el artículo 113.

(Se vota:)

9 en 14. **Afirmativa.**

SEÑOR PENADES.- Señor Presidente: con respecto al artículo 372, que ya fue votado y que refiere al Poder Judicial y a la defensa pública, los procuradores me hacen llegar una inquietud en el sentido de que estarían siendo excluidos. Aclaro que este tema ya fue hablado en Comisión y creo que en su momento fue planteado por el señor Senador Michelini.

Lo que plantea la bancada del Partido Nacional es que, tal como ha sido aprobada la redacción, no se le mantienen los derechos adquiridos a los funcionarios que se encuentran actualmente ocupando el cargo de Procurador con título de tal y con título de abogado o escribano; no se contemplaría el derecho al ascenso y no poseerían grado, lo que los perjudica a los efectos de los traslados a otras dependencias del Poder Judicial. Asimismo, los Procuradores con título de abogado perderían la preferencia para ser designados como Defensores de Oficio, así como también, si lo fueren, pierden la opción de ejercer este cargo en carácter de "part- time".

Asimismo, pierden la posibilidad de ser asimilados al salario del Defensor de Oficio de tiempo incompleto -esto es, al 75% de sus ingresos- y de ejercer libremente la profesión de procurador, abogado o escribano.

En consecuencia, estamos proponiendo que al artículo 372 se anexe una redacción que haríamos llegar a la Mesa o leeríamos, según lo que entienda el señor Presidente como más conveniente.

SEÑOR MICHELINI.- Sugiero que el señor Senador Penadés nos haga llegar esa documentación -y, en todo caso se proceda a su repartido- para poder analizarla con detalle.

SEÑOR PRESIDENTE.- Así se procederá.

En consideración el artículo 408.

SEÑOR HEBER.- Como todavía restan cinco artículos para terminar de considerar el proyecto de ley de Presupuesto y este capítulo no lo analizamos en la Subcomisión, pediría un cuarto intermedio de quince minutos a efectos de poder analizarlo entre nosotros y facilitar así su discusión porque, de lo contrario, su tratamiento resultaría engorroso.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar si se pasa a cuarto intermedio por quince minutos.

(Se vota:)

Afirmativa. UNANIMIDAD.

(Así se hace. Es la hora 17 y 27 minutos)

(Vueltos a Sala)

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, continúa la sesión.

(Es la hora 17 y 50 minutos)

SEÑOR MICHELINI.- Quería referirme a la consulta que había planteado el señor Senador Penadés. Con el señor Presidente de la Comisión hemos trabajado con un texto borrador, pero creo que es mejor dejarlo así por ahora. Existe la voluntad de acceder a encontrar una solución, pero hay problemas con el "full time" y el "part time" de los Defensores de Oficio. En todo caso, me comprometo con el señor Senador Penadés a encontrar una redacción para el artículo 372 A -si es que se puede- para considerarla en Sala.

SEÑORA TOPOLANSKY.- En relación a las hojas 295 y siguientes hay una propuesta que redistribuye rubros entre los artículos 408, 409 y 412 para poder incorporar cinco organizaciones sociales nuevas y mejorar las partidas de dos de ellas que ya están en la lista. Me refiero a la Comisión Honoraria para la Salud Cardiovascular y al Plenario Nacional de Discapacitados.

Hemos acordado votar tal como está y, a la vez, me comprometo a realizar las gestiones pertinentes para ver si podemos reducir esos otros montos de donde se propone extraer la financiación y rechequear la distribución; tenemos tiempo para hacerlo porque estos artículos son del final del Presupuesto y para el martes ya tendría una respuesta. Adelanto que quedo en contacto con el señor Senador Long para ajustar, si es necesario, alguna cifra.

De todos modos, independientemente de eso, nosotros como fuerza política traemos una idea que quiero plasmar. En los presupuestos siempre tenemos problemas con estas listas porque a veces recogen parte de historias que fueron y otras que no están. Entonces, proponemos enviar esta lista -tal como quede- a la Comisión de Población, Desarrollo e Inclusión para que allí se estudie el tema. Inclusive, se podrían detectar faltas -que me temo las hay- para que en la próxima Rendición de Cuentas la lista de subsidios y subvenciones sea más racional de lo que viene siendo hasta ahora.

SEÑOR LONG.- Quiero señalar expresamente que esta voluntad que pone de manifiesto la señora Senadora Topolansky de dar, por medio de la Comisión de Población, Desarrollo e Inclusión, mayor racionalidad, de hacer un seguimiento a lo largo del tiempo, de exigir compromisos de gestión, rendiciones de cuentas, en fin, todos los elementos que nos permitan asignar estos recursos lo más objetivamente posible -aunque siempre va a haber un margen de subjetividad- nos parece sumamente positiva y la acompañamos. Además, hemos visto la buena disposición no sólo de ella, sino también de otros señores Senadores, de buscar una solución a lo planteado por la oposición.

Por lo tanto, le hago llegar mi agradecimiento.

SEÑOR DA ROSA.- Simplemente, quisiera expresar que nosotros vamos a votar las normas tal como vienen de la Cámara de Representantes con el deseo de que las propuestas que hemos formulado puedan ser conversadas en estos días y lleguemos a la discusión del Presupuesto en el Senado habiendo alcanzado un acuerdo respecto a las propuestas que la bancada del Partido Nacional ha hecho esta tarde.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 408 del Inciso 21 "Subsidios y subvenciones" con la redacción venida de la Cámara de Representantes.

(Se vota:)

11 en 12. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 409 con la redacción que viene de la Cámara de Representantes.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

12 en 12. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consecuencia, se eliminan los sustitutivos.

En consideración el artículo 410 con la redacción que viene de la Cámara de Representantes.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

10 en 12. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 412 con la redacción que viene de la Cámara de Representantes.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

10 en 12. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 414 con la redacción que viene de la Cámara de Representantes.

Léase.

(Se lee:)

"Artículo 414.- Déjase sin efecto lo dispuesto por el literal A) del artículo 9º del Decreto-Ley Nº 14.869, de 23 de febrero de 1979."

Léase la referencia del artículo.

(Se lee:)

"Decreto-Ley Nº 14.869, de 23 de febrero de 1979. Artículo 9º.- Serán recursos del Consejo de Capacitación Profesional: A) Un tributo de hasta el 5% (cinco por ciento) como máximo sobre el valor FOB que gravará todas las exportaciones declaradas. El Poder Ejecutivo dentro de ese margen fijará anualmente la tasa y reglamentará el momento y forma de su percepción;"

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-12 en 12. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Hemos terminado de votar el proyecto de ley de Presupuesto, por lo que si alguna señora Senadora o algún señor Senador tiene alguna duda, la puede plantear en este momento.

SEÑORA DALMAS.- Quisiera saber si se votó la hoja 100 que contiene un artículo sustitutivo del inciso segundo del artículo 416 que comienza diciendo: "Las partidas autorizadas precedentemente", etcétera.

SEÑOR PRESIDENTE.- Sí, ya se votó.

SEÑORA TOPOLANSKY.- Quisiera hacer una consulta respecto a la hoja 305 que nos acaban de repartir.

SEÑOR MICHELINI.- El señor Senador Penadés planteó a varios señores Senadores una inquietud con relación a los procuradores del Poder Judicial. Con el señor Presidente esbozamos una redacción que al final no nos satisfizo y, por lo tanto, vamos a ver si la podemos corregir en el Plenario con la ayuda del señor Senador Penadés.

SEÑOR HEBER.- Quisiera que se me informara acerca del resultado de la votación del artículo 377.

SEÑOR PRESIDENTE.- La votación fue 4 en 12, negativa.

La Mesa quiere informar a los señores Senadores que ha llegado una nota del señor rector de la Universidad de la República, ingeniero Rafael Guarga, que puede ayudar a resolver un planteo que habían realizado, si mal no recuerdo, los señores Senadores del Partido Nacional y que nosotros no habíamos contemplado porque la respuesta a la consulta hecha no había llegado. Dice así: "Respecto a la consulta sobre la propuesta de modificación al Fondo de Solidaridad, creemos que lo mejor es no introducir ninguna modificación" Ahora bien, si hubiera que hacerla, plantea una redacción alternativa que expresa: "Quedan exceptuados del pago los egresados que no realicen actividad profesional liberal o en relación de dependencia cuyos ingresos mensuales reales o fictos, cualquiera sea su naturaleza, sean inferiores a ocho bases de prestaciones y contribuciones."

En síntesis, a la consulta que los señores Senadores habían solicitado que realizáramos a la Universidad de la República, el Rectorado nos contesta que cree que tal modificación no es conveniente y plantea una redacción alternativa en caso de que igual se considere que se debe realizar.

SEÑORA DALMAS.- Quiero precisar que cuando anteriormente me referí a la hoja 100, en realidad tenía mal el número de hoja. Se trata de la hoja 278, que es complementaria de la hoja 100, si bien es otro inciso del artículo 416 y la Secretaría me informa que no ha sido votado. Dicho texto expresa: "Artículo 416.- Inciso 2 - Las partidas autorizadas precedentemente serán destinadas a la recuperación de los salarios reales públicos de los Incisos 02 al 27 del Presupuesto Nacional, con excepción del Inciso 16 'Poder Judicial'; del inciso 19 'T.C.A.', Fiscales, Secretarios Letrados y Prosecretarios Letrados del Ministerio Público y Fiscal, el Procurador del Estado y el Procurador Adjunto del Estado, cuya recuperación se encuentra contemplada en los artículos 363, 364 y 389 de la presente ley."

SEÑOR MICHELINI.- El texto que plantea la señora Senadora Dalmás agrega los artículos. Nosotros, en su momento, le quitamos los artículos porque se van a correr todos.

Voy a dar lectura al inciso que ha sido aprobado y, en todo caso, que la señora Senadora Dalmás me corrija si estoy equivocado. "Las partidas autorizadas precedentemente serán destinadas a la recuperación de los salarios reales públicos de los Incisos 02 al 27 del Presupuesto Nacional, con excepción del Inciso 16 'Poder Judicial', de los Ministros, Procurador del Estado, Procurador Adjunto, Secretario Letrado y Prosecretario Letrado del Tribunal de lo Contencioso Administrativo; y de los Fiscales, Secretarios Letrados del Ministerio Público y Fiscal, cuya recuperación se encuentra contemplada en los artículos en los artículos correspondientes de la presente ley."

A mi juicio, creo que está correcto así.

SEÑOR PRESIDENTE.- Es correcto, señor Senador. Quiero informar que cuando en la Subcomisión se conversó sobre estas hojas se entendió que, como la hoja 100 recogió lo que se pretendía en la otra, se eliminó una y acordamos que la válida era la hoja 100.

SEÑOR MICHELINI.- Ya estamos terminando y tenemos que agradecer la ayuda técnica que nos ha brindado la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el personal y los secretarios.

SEÑOR BARAIBAR.- Señor Presidente: este escenario que hemos compartido durante más de un mes en larguísimas jornadas de trabajo, desde el lunes será otro porque comenzaremos a analizar el proyecto de ley en el Plenario con otras jerarquías y con otros instrumentos. En algunos casos puede ser que se parezcan, pero reitero que el escenario será totalmente distinto del presente.

Creo que vale la pena hacer un resumen de lo que ha sido el análisis del primer Presupuesto del Gobierno del Presidente Tabaré Vázquez en el Senado de la República. Nuestra Bancada ha tenido la responsabilidad de conducir -acompañado, naturalmente, por todos los partidos- este trabajo para que avanzara de la forma que hemos entendido que era la adecuada, escuchando todas las opiniones pero marcando un camino que para nosotros era el correcto.

Hay que destacar el trabajo que han llevado adelante los secretarios -tanto los que están en Sala como los que están en la antesala donde hay un trabajo intensísimo- también debemos hacer extensivo el agradecimiento a los funcionarios de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, de la Contaduría General de la Nación y del Ministerio de Economía y Finanzas.

SEÑOR ALFIE.- La Contaduría pertenece al Ministerio de Economía y Finanzas, es una Unidad Ejecutora, señor Senador.

SEÑOR BARAIBAR.- Pero son oficinas distintas. El señor Senador Alfie me hace la precisión pero también quiero señalar que nos han ayudado y han llevado un registro minucioso.

Todo esto ha permitido una cosa realmente importante, como lo es el hecho de tener un nexo permanente entre los organismos del Gobierno y lo que íbamos procesando aquí, logrando en muchas ocasiones tener en tiempo y forma las opiniones y sugerencias correspondientes.

También queremos agradecer a los taquígrafos, que han trabajado en este desorden que a veces hemos tenido, con las dificultades que implica para su labor cuando varios oradores hablan a la vez pero que, aún así, han tenido la habilidad - y así lo hemos leído en la versión taquigráfica- de hacerlo de una manera absolutamente comprensible y reflejando la realidad.

Agradecemos a los funcionarios encargados de la impresión y reproducción de documentos, así como a los de la amplificación que contribuyeron al trabajo en estas sesiones.

Por último, quiero agradecer a los Legisladores presentes destacando especialmente la presencia permanente de la bancada del Partido Nacional y del Partido Colorado que han enriquecido un debate que se realizó, felizmente, con pocos momentos difíciles. No me estoy adelantando a lo que puede ocurrir en el Senado, pero esta ha sido una discusión, firme por momentos, pero respetuosa y siempre centrada en los temas que nos convocaban. La presencia y contribución de los Partidos de la oposición sin duda debemos señalarla, en nombre de la bancada mayoritaria del Gobierno, como un aporte al fortalecimiento de la democracia.

Quiero destacar la actitud de quienes han sido gobierno y hasta hace poco tenían la responsabilidad que hoy tenemos ya que ahora, desde la oposición, contribuyen con generosidad, con patriotismo, con capacidad y con su valiosa experiencia. Creo que corresponde señalar esto en ocasión de culminar el tratamiento en Comisión del primer Presupuesto del Gobierno del Encuentro Progresista.

Finalmente, quiero destinar unas palabras al señor Presidente ya que considero que ha conducido el debate con ecuanimidad, con la firmeza que correspondía en momentos en que se producía alguna circunstancia de conflictividad, pero siempre marcando el ritmo. Sin duda, su esfuerzo y colaboración han sido componentes esenciales para esta experiencia que, si continúa al ritmo que hemos venido imprimiéndole, seguramente culminará en el pleno del Senado con cierta holgura en relación a la finalización del plazo establecido.

SEÑOR MICHELINI.- Propongo como miembro informante de la mayoría al señor Presidente.

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE.- Tengo que someter la solicitud del señor Senador Michelini a consideración de la Comisión.

SEÑOR COURIEL.- No es necesario, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- El informe en minoría debe realizarse con un miembro informante por el Partido Nacional y otro por el Partido Colorado.

De alguna manera el señor Senador Baráibar ha hecho el discurso final de clausura de esta sesión de la Comisión de Presupuesto Integrada con Hacienda. Por mi parte, simplemente, deseo reiterar los agradecimientos a los señores Senadores y señoras

Senadoras, no sólo de mi bancada, sino fundamentalmente a los de las bancadas opositoras que han prestado una real colaboración en esta tarea.

También quiero agradecer a la Secretaría con la cual hemos discutido y, en ocasiones, vivido momentos de tensión -seguramente fruto de mi ansiedad por tratar de resolver las cosas- y, en definitiva, a todo el personal que ha colaborado en la tarea que hemos emprendido.

Hoy termina mi responsabilidad como Presidente de esta Comisión, aunque continuaremos trabajando en la Comisión de Presupuesto. Creo que todos los integrantes de este Cuerpo debemos sentirnos orgullosos por haber logrado finalizar el trabajo en el día de hoy, cuando se cumplen exactamente treinta días desde que ingresó el proyecto de ley enviado por la Cámara de Representantes. Este es un hecho demostrativo del espíritu con que aquí se trabajó y se colaboró para culminar esta gestión, no sólo dentro de los plazos establecidos, sino insumiendo apenas 30 días de los 45 disponibles para el tratamiento del tema en Comisión.

En el momento de dar este agradecimiento, entonces, pido disculpas por la cantidad enorme de errores que seguramente he cometido, fruto de la falta de experiencia y de la ansiedad por hacer las cosas lo mejor posible.

Muchas gracias.

No habiendo más asuntos, se levanta la sesión.

(Así se hace. Es la hora 18 y 15 minutos)